

RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE N° 10/2026**San Carlos de Bariloche, 7 de abril de 2026**

VISTO, el Expediente N° 1085/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente N° 1085/2017 se tramita el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Escuela de Producción Agropecuaria y Tecnología Ambiental de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución UNRN N° 23/2008 se creó la carrera de Ingeniería Ambiental en el ámbito de la Sede Andina, en la ciudad de San Carlos de Bariloche y se aprobaron los fundamentos, objetivos, alcances y plan de estudios de la carrera.

Que por Resolución UNRN N° 1098/2011, Resolución UNRN N° 024/2012 (ratificada por Resolución CDEyVE N° 006/2012), Resolución CSDEyVE N° 040/2020 y Resolución CSDEyVE N° 016/2023 se aprobaron modificaciones al plan de estudios de la mencionada carrera.

Que por Resoluciones N° 650/2014 y RESOL 2017-824-APN-ME el entonces Ministerio de Educación de la Nación otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Ingeniero/a Ambiental que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO.

Que por disposición DI-2025-659-APN-SSPU#MCH la Subsecretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Capital Humano de la Nación, renovó el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria N° 382 del 18 de diciembre de 2024 al título de Ingeniero/a Ambiental, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución 2023-2598-APN-ME y las modificaciones establecidas por Resolución 2025-556-APN-SE#MCH crean el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) y fijan al Crédito de Referencia del/la Estudiante (CRE) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio, determinando que "el valor asignado a cada CRE oscila entre 25 y 30 horas de trabajo total" del/de la estudiante.

Que la Resolución 2025-556-APN-SE#MCH establece que *"las instituciones universitarias podrán incorporar el sistema de créditos a los planes de estudio vigentes en carreras de pregrado y grado en el marco de los artículos 42 y 43 de la Ley de Educación Superior que, al momento de la sanción de la presente, ya cuenten con titulaciones que hayan obtenido el reconocimiento oficial y la validez nacional comunicando dicha situación a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para su conocimiento."*

Que la Resolución CSDEyVE N° 032/2020 aprobó los "Acuerdos académicos básicos" para los planes de estudio de las carreras pertenecientes al Artículo 42 de la LES en consonancia con las tendencias actuales, aplicable a las carreras de grado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución CSDEyVE N° 0025/2025 modifica la Resolución CSDEyVE N° 032/2020, estableciendo las condiciones en cuanto a duración y créditos académicos de los planes de estudios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Andina en conjunto con la Dirección de la Escuela de Producción Agropecuaria y Tecnología Ambiental ha impulsado la adecuación de las carreras a las mencionadas resoluciones.

Que la Dirección de Carrera y Escuela de forma conjunta presentaron la propuesta de incorporación del sistema de créditos académicos para el plan vigente de la carrera de Ingeniería Ambiental.

Que le corresponde al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, dictaminar sobre la mencionada inclusión en el Plan de Estudios de

la Carrera de Ingeniería Ambiental, que se dicta en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, realizada el día 7 de abril de 2026, en los términos del artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 13, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ANDINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dictaminar favorablemente sobre la incorporación del sistema de créditos académicos para el plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CSDEyVE N° 016/2023, de la Carrera de Ingeniería Ambiental conforme se detalla en el ANEXO I y ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las actuaciones al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I - RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE N° 10/2026

SEDE	ANDINA
ESCUELA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL
CARRERA	INGENIERÍA AMBIENTAL

MAPA CURRICULAR DE INGENIERÍA AMBIENTAL EXPRESADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

Campo: HTS = Horas Totales Semanales; IP = Horas Interacción Pedagógica;
P = Ponderador; TAE = Horas trabajo autónomo totales;
TTE = Horas Totales Trabajo del Estudiante; CRE = Créditos

NÚCLEO	COD	ASIGNATURA	AÑO	PERIODO	HTS	IP	TAE	TTE	CRE=30	P
GENERAL	B0045	Informática y fundamentos de programación	1	1° cuatrimestre	4	64	64	128	4,27	2
GENERAL	B6000	Matemática I	1	1° cuatrimestre	8	128	192	320	10,67	2,5
DISCIPLINAR	B0044	Problemáticas ambientales	1	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	B5625	Química General e Inorgánica	1	1° cuatrimestre	6	96	96	192	6,40	2
GENERAL	B6007	Álgebra y Geometría	1	2° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
GENERAL	B6002	Física General I	1	2° cuatrimestre	8	128	128	256	8,53	2
GENERAL	B0046	Química Orgánica	1	2° cuatrimestre	6	96	96	192	6,40	2

NÚCLEO	COD	ASIGNATURA	AÑO	PERIODO	HTS	IP	TAE	TTE	CRE=30	P
GENERAL	B0047	Sistemas de Representación	1	2° cuatrimestre	4	64	64	128	4,27	2
SUB TOTAL PRIMER AÑO						736	880	1616	53,87	
DISCIPLINAR	B0048	Ciencias de la Tierra	2	1° cuatrimestre	4	64	64	128	4,27	2
GENERAL	L0001	Inglés - Comprensión Lectora	2	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	B6006	Matemática II	2	1° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
GENERAL	B0050	Probabilidad y Estadística	2	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B0049	Tecnología, Ambiente y So- ciedad	2	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B0051	Biología Ambiental	2	2° cuatrimestre	6	96	96	192	6,40	2
GENERAL	B6011	Física General II	2	2° cuatrimestre	8	128	128	256	8,53	2
GENERAL	B6010	Matemática III	2	2° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
DISCIPLINAR	B5634	Teledetección y Sistemas de Información Geográfica	2	2° cuatrimestre	4	64	64	128	4,27	2
SUB TOTAL SEGUNDO AÑO						736	960	1696	56,53	
DISCIPLINAR	B0053	Alternativas Energéticas	3	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	B0052	Ecología	3	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	B0054	Métodos Numéricos	3	1° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
DISCIPLINAR	B5774	Técnicas de Muestreo, Análi- sis e Interpretación	3	1° cuatrimestre	4	64	64	128	4,27	2
DISCIPLINAR	B5753	Termodinámica General y Aplicada	3	1° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
DISCIPLINAR	B5632	Ciencia del Suelo	3	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B0057	Gestión de Recursos Natura-	3	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5

NÚCLEO	COD	ASIGNATURA	AÑO	PERIODO	HTS	IP	TAE	TTE	CRE=30	P
		les								
DISCIPLINAR	B0055	Higiene, Seguridad y Ambiente	3	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B5462	Mecánica de Fluidos	3	2° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
DISCIPLINAR	B0056	Microbiología Ambiental	3	2° cuatrimestre	6	96	96	192	6,40	2
SUB TOTAL TERCER AÑO						768	1136	1904	63,46	
DISCIPLINAR	B5781	Economía Ambiental	4	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B0061	Ética y Legislación Ambiental	4	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B0058	Hidrología	4	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B0059	Operaciones Unitarias	4	1° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
DISCIPLINAR	B0060	Química Ambiental	4	1° cuatrimestre	4	64	64	128	4,27	2
DISCIPLINAR	B0063	Contaminación Atmosférica	4	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B0062	Hidráulica Aplicada	4	2° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
DISCIPLINAR	B0065	Planificación y Gestión Ambiental	4	2° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
DISCIPLINAR	B0064	Potabilización de Agua	4	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B5772	Toxicología Ambiental	4	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
SUB TOTAL CUARTO AÑO						736	1104	1840	61,32	
DISCIPLINAR	B0068	Evaluación de Riesgo Ambiental	5	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B0069	Manejo de cuencas hídricas	5	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
FLEXIBLE	B0070	Proyecto de desarrollo tecnológico y social (PDTs)	5	1° cuatrimestre	4	64	32	96	3,20	1,5

NÚCLEO	COD	ASIGNATURA	AÑO	PERIODO	HTS	IP	TAE	TTE	CRE=30	P
DISCIPLINAR	B0067	Tratamiento y Reciclado de Residuos Sólidos	5	1° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
DISCIPLINAR	B0066	Tratamiento y Reutilización de Aguas Residuales	5	1° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
FLEXIBLE	B0072	Optativa I	5	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
FLEXIBLE	B0073	Optativa II	5	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B5403	Organización Industrial	5	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
FLEXIBLE	B0071	Proyecto Profesionalizante de Ingeniería	5	2° cuatrimestre	12,5	200	100	300	10,00	1,5
SUB TOTAL QUINTO AÑO						776	1060	1836	61,20	
TOTAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL						3752	5140	8892	296,38	

ANEXO II - RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE N° 10/2026

**PLAN DE FORMACIÓN POR ÁREAS Y NÚCLEOS DE LA INGENIERÍA AMBIENTAL EXPRESADO EN CRÉDITOS
ACADÉMICOS**

IP = Horas Interacción Pedagógica; CRE = Créditos

NÚCLEO	ÁREA	COD	ASIGNATURA	IP	CRE (30)	CRÉDITOS POR NÚCLEO
GENERAL	CIENCIAS BÁSICAS	B0045	Informática y fundamentos de programación	64	4,27	98,13
GENERAL	CIENCIAS BÁSICAS	B6000	Matemática I	128	10,67	
GENERAL	CIENCIAS BÁSICAS	B5625	Química General e Inorgánica	96	6,4	
GENERAL	CIENCIAS BÁSICAS	B6007	Álgebra y Geometría	96	8	
GENERAL	CIENCIAS BÁSICAS	B6002	Física General I	128	8,53	
GENERAL	CIENCIAS BÁSICAS	B0046	Química Orgánica	96	6,4	
GENERAL	CIENCIAS BÁSICAS	B0047	Sistemas de Representación	64	4,27	
GENERAL	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS	L0001	Inglés - Comprensión Lectora	64	6,4	
GENERAL	CIENCIAS BÁSICAS	B6006	Matemática II	96	8	
GENERAL	CIENCIAS BÁSICAS	B0050	Probabilidad y Estadística	64	5,33	
GENERAL	CIENCIAS BÁSICAS	B6011	Física General II	128	8,53	
GENERAL	CIENCIAS BÁSICAS	B6010	Matemática III	96	8	
GENERAL	TECNOLOGÍAS BÁSICAS	B0052	Ecología	64	5,33	
GENERAL	CIENCIAS BÁSICAS	B0054	Métodos Numéricos	96	8	

NÚCLEO	ÁREA	COD	ASIGNATURA	IP	CRE (30)	CRÉDITOS POR NÚCLEO
DISCIPLINAR	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS	B0044	Problemáticas ambientales	64	5,33	172,25
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS BÁSICAS	B0048	Ciencias de la Tierra	64	4,27	
DISCIPLINAR	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS	B0049	Tecnología, Ambiente y Sociedad	64	5,33	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS BÁSICAS	B0051	Biología Ambiental	96	6,4	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS APLICADAS	B5634	Teledetección y Sistemas de Información Geográfica	64	4,27	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS APLICADAS	B0053	Alternativas Energéticas	64	6,4	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS BÁSICAS	B5774	Técnicas de Muestreo, Análisis e Interpretación	64	4,27	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS BÁSICAS	B5753	Termodinámica General y Aplicada	96	8	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS BÁSICAS	B5632	Ciencia del Suelo	64	5,33	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS APLICADAS	B0057	Gestión de Recursos Naturales	64	5,33	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS APLICADAS	B0055	Higiene, Seguridad y Ambiente	64	6,4	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS BÁSICAS	B5462	Mecánica de Fluidos	96	8	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS BÁSICAS	B0056	Microbiología Ambiental	96	6,4	
DISCIPLINAR	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS	B5781	Economía Ambiental	64	5,33	
DISCIPLINAR	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS	B0061	Ética y Legislación Ambiental	64	6,4	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS APLICADAS	B0058	Hidrología	64	5,33	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS APLICADAS	B0059	Operaciones Unitarias	96	8	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS BÁSICAS	B0060	Química Ambiental	64	4,27	

NÚCLEO	ÁREA	COD	ASIGNATURA	IP	CRE (30)	CRÉDITOS POR NÚCLEO
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS APLICADAS	B0063	Contaminación Atmosférica	64	5,33	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS APLICADAS	B0062	Hidráulica Aplicada	96	8	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS APLICADAS	B0065	Planificación y Gestión Ambiental	96	8	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS APLICADAS	B0064	Potabilización de Agua	64	5,33	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS BÁSICAS	B5772	Toxicología Ambiental	64	5,33	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS APLICADAS	B0068	Evaluación de Riesgo Ambiental	64	6,4	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS APLICADAS	B0069	Manejo de cuencas hídricas	64	6,4	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS APLICADAS	B0067	Tratamiento y Reciclado de Residuos Sólidos	96	8	
DISCIPLINAR	TECNOLOGÍAS APLICADAS	B0066	Tratamiento y Reutilización de Aguas Residuales	96	8	
DISCIPLINAR	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS	B5403	Organización Industrial	64	6,4	
FLEXIBLE	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS	B0070	Proyecto de desarrollo tecnológico y social (PDTs)	64	3,2	26,0
FLEXIBLE	TECNOLOGÍAS APLICADAS	B0072	Optativa I	64	6,4	
FLEXIBLE	TECNOLOGÍAS APLICADAS	B0073	Optativa II	64	6,4	
FLEXIBLE	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS	B0071	Proyecto Profesionalizante de Ingeniería	200	10	
TOTAL				3752	296,38	296,38

Consideraciones particulares:

1. En caso de contar con experiencia laboral, profesional acreditada, participación en proyectos de investigación o de extensión universitaria, los y las estudiantes de la presente titulación podrán solicitar el reconocimiento de un máximo de 26,0 créditos del Núcleo Flexible.
2. El reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional sólo se concederá cuando exista una coincidencia sustancial entre las competencias profesionales adquiridas por el/la solicitante y las competencias básicas o específicas establecidas en el Plan de Estudios; lo que será evaluado por la Dirección de la Carrera en consulta con el Consejo Asesor de Carrera.
3. La experiencia laboral, profesional acreditada, participación en proyectos de investigación o de extensión universitaria alegada deberá ser acreditada documentalmente y haber sido adquirida con anterioridad a la presentación de la solicitud. La Experiencia Laboral/Profesional, se acreditará mediante certificación oficial de la vida laboral o equivalente, y certificados de empresa o entidades que detallen las funciones y el periodo de desempeño. La participación en Proyectos de Investigación o Extensión, se acreditará mediante certificación emitida por la autoridad competente (Vicerrectorado, Secretaría de Investigación/Extensión o Dirección del Proyecto) donde se establezca la participación efectiva del estudiante, las horas dedicadas y las tareas desarrolladas.
4. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente académico con la calificación de "Aprobado por equivalencia" y no serán computados a efectos del cálculo de la nota media ponderada de la titulación.